

86STI



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 123 -2019

Lima, 03 ABR. 2019

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Memorandum N° 1092-2019/SERPAR LIMA/SG/GPZM/MML, de fecha 01 de Abril de 2019, a través del cual la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos solicitó la apertura de caja chica para la Administración del Parque Zonal Manco Cápac y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 008-2019, de fecha 10 de enero de 2019, se abrió la Caja Chica para el ejercicio fiscal 2019 de SERPAR LIMA, asignándose el importe de S/ 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Soles) al Parque Zonal Manco Cápac;

Que, asimismo, a través del artículo segundo de la referida Resolución, se designó como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada a la Administración del Parque Zonal Manco Cápac a Don Eduardo Marcial Gonzales Condori;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 100-2019, de fecha 22 de marzo de 2019, se dio por concluida la designación otorgada a Don Eduardo Marcial Gonzales Condori en el cargo de Administrador de la División Administrativa del Parque Manco Cápac;



Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 101-2019, de fecha 22 de marzo de 2019, se resolvió designar a Don Jonatán Castillo Vásquez en el cargo de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Manco Cápac;



Que, en mérito al cambio de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Manco Cápac, corresponde designar al nuevo responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignado al Parque Zonal Manco Cápac;



Que, el ítem 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que "La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";

Que, estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;





Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería y la Subgerencia de Presupuesto;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a partir de la fecha a Don Jonatán Castillo Vásquez como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada a la Administración del Parque Zonal Manco Cápac.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Gerencia de Administración y Finanzas, a través de sus dependencias es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



LUISA MERCEDES ZAPATA NALVARTE  
Gerente de Administración y Finanzas  
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° 181-560  
para conocimiento y fines cumpla con Transcribir:.....  
Atentamente, 03 ABR 2019  
  
LOURDESE DÍAZ ROSAS  
Sub Gerente de Gestión Documentaria